



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente del **C. PARRA GUZMAN EDUARDO**, código: 217583247, quien solicita una Acreditación de Estudios.

ANTECEDENTES

El interesado solicitó su ingreso en la carrera de Ingeniería Biomedica del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con trámites de primer ingreso, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Ingeniería Biomédica cursada en Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario;
- II. Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
- III. Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.
- IV. Que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, equivalencias de estudios es la declaración de la igualdad académica entre los estudios de tipo medio superior y superior realizados en instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en la Universidad de Guadalajara.



- V. De acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por Acreditados al **C. PARRA GUZMAN EDUARDO** , código: 217583247, los estudios que cursó y aprobó de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, por los que se cursan en la carrera de Ingeniería Biomédica del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, en la forma que a continuación se expresan:

Unidades de Aprendizaje cursadas del Centro Universitario de Tlajomulco		Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco
Métodos matemáticos I	Por	Métodos matemáticos I
Seminario de solución de problemas de métodos matemáticos I	Por	Seminario de solución de problemas de métodos matemáticos I
Programación	Por	Programación
Seminario de solución de problemas de programación	Por	Seminario de solución de problemas de programación
Anatomía mecánica I	Por	Anatomía mecánica I
Seminario de solución de problemas de anatomía mecánica I	Por	Seminario de solución de problemas de anatomía mecánica I
Métodos matemáticos II	Por	Métodos matemáticos II
Seminario de solución de problemas de métodos matemáticos II	Por	Seminario de solución de problemas de métodos matemáticos II
Anatomía mecánica II	Por	Anatomía mecánica II



Seminario de solución de problemas de anatomía mecánica II	Por	Seminario de solución de problemas de anatomía mecánica II
Instrumentación e instalación quirúrgica	Por	Instrumentación e instalación quirúrgica
Instrumentación e instalación hospitalaria	Por	Instrumentación e instalación hospitalaria

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a jueves 12 de diciembre del 2024

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta

Dr. Ismael Caballero Quirarte

Mtro. Rubén Antonio Sánchez Padilla

C. Alondra De León Conchas

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/007/2024-2025 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 12 de diciembre del 2024 y es la última hoja de dicho Dictamen.